



Radicado No.: 2-2025-031994

Fecha: 05-08-2025

Código validación comunicación: 00268

Número de expediente: 2025003008E

Código de validación expediente: 1e43e

Código Dependencia: 1002

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

**Ricardo Roa Barragán**

Presidente

Ecopetrol S.A.

presidencia@ecopetrol.com.co

Carrera 13 N. 36 - 24

Bogotá, D.C.

Radicado Nro: 1-2025-113-OT0035085

Para responder cífero

Fecha: 06/08/2025 10:48 AM

Dependencia:

Coordinación Oficina De Participación Ciuda-

Destino: Santos Martinez, Fernando Ivan

Original: Folios 3 Anexos 1



1-2025-113-OT0035085

Asunto: Traslado por competencia preguntas 1, 2, 3, 4, 9 y 10 de la proposición No. 003 de 2025 relacionada con "Memorando de entendimiento entre Colombia y Venezuela" bajo el radicado bajo el No. 1-2025-037819 del 31 de julio de 2025.

Respetado doctor Ricardo Roa,

Atentamente me permito informarle que, mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Comisión Segunda de Cámara de Representante remitió las proposiciones No.003 y 009, relacionadas con "Memorando de entendimiento entre Colombia y Venezuela" bajo el radicado bajo el No. 1-2025-037819 del 31 de julio de 2025. Al respecto, se concluyó que la siguiente selección de interrogantes, los cuales me permito trascibir a continuación, comprenden temas de su competencia:

1. ¿El Memorando firmado con Venezuela contempla compromisos concretos de importación de gas natural, petróleo o derivados?

2. ¿Se ha evaluado la viabilidad técnica y económica de reactivar el gasoducto binacional Antonio Ricaurte (Ballena-Maracaibo) para transportar gas desde Venezuela hacia Colombia?

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 N.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



3. ¿Qué volúmenes de gas o crudo venezolano se proyectan importar y bajo qué esquemas contractuales o acuerdos de precio?

4. ¿Qué participación tendrá Ecopetrol u otras empresas estatales o privadas en estas operaciones?

9. ¿Existe un análisis de impacto económico sobre las empresas nacionales (Ecopetrol, generadoras térmicas) frente a esta decisión?

10. ¿Qué inversiones se requerirán para modernizar la infraestructura de transporte de gas en la frontera y quién asumirá esos costos? Se remite la integridad de la petición para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente solicitamos responder las preguntas del cuestionario directamente a la comisión al correo comisión.segunda@camara.gov.co de conformidad con lo establecido en los artículos 258 y 259 de la Ley 5 de 1992, con copia a este Ministerio para fines de conocer ese contenido.

En el Ministerio de Minas y Energía estamos comprometidos con la Minería para la Vida, la Reindustrialización y la Transición Energética Justa, de la mano de las comunidades:

Cordialmente,

David Alexander Cárdenas Díaz  
Coordinador  
Grupo de Asuntos Legislativos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Radicado Padre: 1-2025-037819

Anexos: Cuestionario

Elaboró: María Camila Forero Romero

Revisó: Samir Stiven Arias Suarez, David Alexander Cárdenas Diaz

Aprobó: David Alexander Cárdenas Diaz